

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Tlaxiaco de Cabrera, Oax., a 18 de febrero de 2021

**DOCUMENTO DE OPINIÓN SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA
161 IMPULSO A LA ECONOMÍA**

Unidad Responsable:

128 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Programa evaluado:

161 Impulso a la Economía.

Tipo de evaluación:

Diseño

Año de evaluación PAE:

PAE 2020

Tipo de participación en el programa:

Unidad Responsable.

El que suscribe Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián, en mi carácter de Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, emito el siguiente DOCUMENTO DE OPINIÓN SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA 161 IMPULSO A LA ECONOMÍA, realizada en el Marco del Programa Anual de Evaluación 2020.

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

Respecto al análisis de los resultados de la Evaluación de Diseño aplicada al Programa 161 Impulso a la Economía, la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, manifiesta que la recibe de conformidad, enfatizando que esta evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, para los procesos de mejora continua y para la toma de decisiones.

Por lo que de manera coordinada con las otras Unidades Participantes en el programa se contribuirá en la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora.

II. Comentarios específicos:

La evaluación se dividió en 7 apartados:

1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa.

En este apartado el Diagnóstico es el documento que justificó la creación del programa, el cual se estructura con una serie de análisis de indicadores económicos, donde se evidencia que derivado

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

de la diversidad de los Sectores Económicos y su realidad respecto a la formalidad laboral, hace muy compleja la definición clara de las poblaciones objetivo y atendida. Para su elaboración se realizó la consulta de la guía propuesta por el CONEVAL "Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos".

Sin embargo, considerando este aspecto susceptible de mejora, se tiene contemplado que, para el proceso de elaboración del Diagnóstico de la estructura programática para el ejercicio 2022, se establezcan las fechas para la revisión y actualización anual del Diagnóstico, asimismo se replantearán los documentos del Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Árbol de Alternativas del Programa, para que queden armonizados con el diagnóstico y la MIR y contengan la fecha de revisión y/o actualización.

2. Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos estatales y sectoriales.

El Programa contribuye claramente a las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, asimismo está alineado a dos Objetivos de la Agenda 2030: Objetivo 8 "Trabajo decente y crecimiento económico" y Objetivo 9 "Industria, Innovación e Infraestructura".

3. Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

El Programa 161 Impulso a la Economía, tiene identificadas las poblaciones potencial y objetivo, además, estas poblaciones están caracterizadas y cuantificadas, sin embargo como parte del proceso de aspectos susceptibles de mejora y como parte de la actualización del Diagnóstico de la estructura programática del año 2022, en coordinación con las Unidades Participantes, se detallará la mecánica utilizada y se establecerán los criterios para su selección, aclarando que las unidades económicas comprenden a emprendedores, microempresarios, artesanos y población indígena del Estado de Oaxaca, además, se determinará la ubicación del problema por sector estratégico, municipio y región.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de elegibilidad.

Dentro de las fortalezas del programa se tienen identificados los sectores estratégicos susceptibles de ser atendidos; con el objetivo de visualizar la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de la población, en este sentido, en coordinación con la unidades participantes, nos encontramos en el proceso de integrar las Reglas de Operación del Programa, como el instrumento que regirá las prácticas, proceso y metodologías a seguir para la obtención y dispersión

XU:qob:pxpo:www.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

de recursos, estas mismas reglas establecerán los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios.

5. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, se consideró lo establecido en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2019, emitido por la Secretaría de Finanzas, entidad que valida la construcción de la misma, sin embargo, como parte del proceso de aspectos susceptibles de mejora, en la construcción de la MIR del ejercicio 2022, se replanteará la misma, cuidando que en la construcción de los indicadores se contemple un orden cronológico.

Así mismo en coordinación con las unidades participantes se desarrollarán las Fichas Técnicas de los Indicadores, de manera que describan de manera sencilla las características del indicador para su mejor comprensión e interpretación.

6. Presupuesto y rendición de cuentas.

En este apartado es importante mencionar que los mecanismos de Rendición de Cuentas del Programa cuentan con una base normativa, determinada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; sin embargo, en un proceso de dar atención a los aspectos susceptibles de mejora, se considerará Integrar un informe del avance de metas y distribución del gasto para verificar los resultados del Programa.

7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

Por último, en este apartado el programa pretende conjuntar sinergias con otros programas estatales coincidentes, asimismo aprovechar al máximo los apoyos de los programas del Gobierno Federal que contribuyan no solo al Programa, sino al impulso del desarrollo del Estado de Oaxaca.

III. Conclusiones

Derivado de la Evaluación de Diseño aplicada al Programa 161 Impulso a la Economía, cuyo sujeto evaluado es la Secretaría de Economía, se justifica la creación y diseño del programa; sin embargo es necesario que de manera coordinada con las demás unidades responsables que participan en el mismo, se realice un estudio específico que documente las diferentes realidades y variables tanto sociales como económicas del Estado de Oaxaca en materia de desarrollo económico, permitiendo

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

contar con un diagnóstico actualizado para justificar, ubicar y programar adecuadamente la operación en materia del desarrollo económico de las unidades económicas identificadas como población objetivo.

Es importante destacar que en el Programa 161 Impulso a la Economía, existen conceptos comunes con el Plan Estratégico Sectorial, además de estar vinculado con la Agenda 2030 de la ONU.

Como parte del proceso de atención a los aspectos susceptibles de mejora, se considera construir un documento en el que se establezcan, analicen y soporten metodológicamente los mecanismos formales para identificar, caracterizar y ubicar geográficamente a la población objetivo, lo que permitirá contar con elementos que faciliten registrar a la población beneficiada en un sistema específico que contenga los datos ordenados y sistematizados de la demanda total de apoyos y características de los solicitantes del Programa.

Así también, actualmente nos encontramos en el proceso de integración de Reglas de Operación y Padrón de Beneficiarios, logrando con ello documentos de registro de los beneficiarios, mecanismos de operación y procedimientos del Programa 161, como instrumentos que dicten prácticas, procesos y metodologías a seguir para la obtención y dispersión de recursos enfocados a los servicios que brinda esta Secretaría. Estos documentos son fundamentales para precisar la forma de operar del Programa y lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Cabe destacar que la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se realiza de manera coordinada al interior, como con las UR participantes en el Programa, supervisados y avalados por la Secretaría de Finanzas, entidad que valida la construcción de la misma.

Como parte del proceso de los Aspectos Susceptibles de Mejora, de manera coordinada las UR participantes en el Programa, en la construcción de la MIR 2022 se actualizarán los enlaces electrónicos de los medios de verificación de los indicadores.

Por lo anteriormente expuesto, la evaluación de Diseño aplicada al programa 161 Impulso a la Economía del periodo 2019, nos ayuda a aplicar medidas correctivas en diversos aspectos de diseño, como son construir el soporte teórico que sustente el Programa, revisar la metodología y construir una batería de indicadores orientada a resultados.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.

DEPENDENCIA COORDINADORA, UNIDAD RESPONSABLE:

128 SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

UNIDADES RESPONSABLES PARTICIPANTES:

555 INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD

534 INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS

Año de evaluación PAS:

2020

Tipo de participación en el programa:

Unidad Responsable Coordinadora.

Comentarios y observación:

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

I. Nombre de la propia de responsabilidad:

Ajustes en el Documento:

ELABORÓ
C. ARMANDO MENDOZA GUZMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL

VISTO BUENO
LIC. JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN
SECRETARIO DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

www.oaxaca.gob.mx